



REPÚBLICA DOMINICANA

## COMISIÓN PARA LAS IMPORTACIONES AGROPECUARIAS

# CONVOCATORIA PARA LA SOLICITUDES DE CONTINGENTES ARANCELARIOS DR-CAFTA 2022.

De conformidad con las disposiciones del Decreto 705-10, de fecha 14 de diciembre de 2010, que establece el Reglamento para la Administración de los Contingentes Arancelarios incluidos en el Tratado de Libre Comercio de la República Dominicana con Centroamérica y los Estados Unidos (DR-CAFTA), la Comisión para las Importaciones Agropecuarias pone a disposición del público los volúmenes disponibles para el siguiente año calendario 2022, los cuales se detallan a continuación:

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA			
PRODUCTOS*	Fracción(es) Arancelaria(s)	Volumen Contingente (Toneladas Métricas)	Arancel Aplicable dentro de Cuota
Muslos de Pollo	02071492	1,350	0%
Leche En Polvo			
Leche y nata: acondicionados	04021000		

para la venta al por menor en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2.5 Kg.			
Leche y nata: las demás	04021090	<b>7,290</b>	<b>0%</b>
Leche y nata: acondicionados para la venta al por menor en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2.5 Kg.	04022110		
Las demás	04022190		
Acondicionados para la venta al por menor en envases inmediatos de contenido neto inferior o igual a 2.5 Kg.	04022910		
Las demás	04022990		
<b>Yogurt</b>	04031000	<b>270</b>	<b>0%</b>
<b>Arroz Descascarillado (o Arroz Pardo)</b>	10062000	<b>4,380</b>	<b>0%</b>
<b>Arroz Semiblanqueado o Blanqueado, Incluso Pulido o Glaseado</b>	10063000	<b>17,520</b>	<b>0%</b>
<b>Queso Mozzarella</b>	04061010	<b>338</b>	<b>0%</b>

<b>NICARAGUA</b>			
<b>PRODUCTO</b>	<b>Fracción(es) Arancelaria(s)</b>	<b>Volumen Contingente (Toneladas Métricas)</b>	<b>Arancel Aplicable dentro de Cuota</b>
<b>Pechugas de Pollo</b>	0207.13.91 0207.14.91	<b>443</b>	<b>10% ad valorem</b>
<b>Cebollas y Chalotes</b>	0703.1000	<b>375</b>	<b>7. 5% ad valorem</b>
<b>Frijoles</b>	0713.3100 0713.3200 0713.3300	<b>1,800</b>	<b>0%</b>
<b>COSTA RICA</b>			
<b>PRODUCTOS</b>	<b>Fracción(es) Arancelaria(s)</b>	<b>Volumen Contingente (Toneladas Métricas)</b>	<b>Arancel Aplicable dentro de Cuota</b>
<b>Pechugas de Pollo</b>	0207.13.91 0207.14.91	<b>2,070</b>	<b>12.5% ad valorem</b>
<b>Leche En Polvo</b>	04021000 04021090 04022110 04022190 04022910 04022990	<b>2,200</b>	<b>0%</b>

**Notas:**

Las solicitudes para participar en este proceso deberán contener:

1) Formulario de Solicitud de Asignación de Contingentes Arancelarios de Importación DR-CAFTA, debidamente completado con los datos de identificación del solicitante, incluyendo una descripción de su actividad económica. El formulario deberá estar debidamente sellado y firmado por el representante legal y/o el apoderado designado.

El Formulario de Solicitud de Contingentes de Importación DR-CAFTA podrá ser descargado de la Página Web de la Oficina de Tratados Comerciales Agrícolas ([www.otca.gob.do](http://www.otca.gob.do)). También podrá obtenerse una copia del mismo en la OTCA ubicada en la Sede Central del Ministerio de Agricultura, Km 6½ de la Autopista Duarte, Urbanización Jardines del Norte del Distrito Nacional, durante los días laborables y en horario de oficina.

2) Los documentos listados en el Artículo 5 del Decreto No. 705-10 debidamente vigentes.

La solicitud deberá ser presentada desde el 01 de octubre hasta el jueves 21 de octubre del 2021, en horario de 8.30AM a 3.00PM. La entrada al recinto para los depositantes de solicitudes estará ubicada en la puerta trasera del Ministerio de Agricultura, ubicada en la calle Tulipán de la Urbanización Jardines del Norte. **A partir de las 3:00pm, solo se recibirán los solicitantes que cuenten con un turno en la fila.**

**IMPORTANTE:** Para fortalecer, agilizar y efficientizar los servicios públicos, esta oficina ha decidido continuar con el método de recepción adoptado para la asignación 2021, las cuales será por orden alfabético para los solicitantes que son Importadores tradicionales, como sigue a continuación:

Del 1 al 7 de octubre	Se recibirá los solicitantes de la A a la C (Inclusive)	Ejemplo: Casa Pepe, SRL.
Del 8 al 14 de octubre	Se recibirá los solicitantes de la D a la J (Inclusive)	Ejemplo: Distribuidora Muz Dia, SRL
Del 15 al 21 de octubre	Se recibirá los solicitantes de la K a la Z	Ejemplo: Kamomo, SRL

Durante el proceso de recepción de las solicitudes se contará con la presencia de un Notario Público, y según se establece en el Artículo 10 del Decreto No. 705-10: "...se recibirán bajo inventario de los documentos contenidos en las mismas. La Oficina de Tratados Comerciales Agrícolas no recibirá una solicitud cuando esté incompleta o extemporánea. Cada interesado podrá presentar nuevamente su solicitud, completada o corregida, dentro del plazo establecido para la recepción de la misma". Sólo se recibirá un sobre por persona.

La Comisión para las Importaciones Agropecuarias informa a los importadores de Contingentes DR-CAFTA, que las estadísticas de importación para los fines del récord histórico del proceso de asignación correspondiente al año calendario 2022, cortan al 30 de noviembre de 2021. En ese sentido se tomarán en cuenta las importaciones realizadas en los últimos 36 meses previo al 30 de noviembre, de acuerdo con lo establecido en el apartado a) del Artículo 11 del Decreto 705-10. Este corte se realiza a los fines de garantizar la eficacia del proceso; no obstante, se podrá seguir importando los contingentes asignados para el año calendario 2021 hasta el 31 de diciembre.

La Comisión para las Importaciones Agropecuarias sancionará toda solicitud que contenga información falsa, y los documentos así presentados quedarán a disposición de La Comisión, según se establece en el Artículo 38 del Decreto No. 705-10.

**28 de septiembre de 2021**

Santo Domingo, D.N.

República Dominicana

